

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-141

Asunto: Allega despacho comisorio sin diligenciar

En atención al escrito que antecede, se incorpora al plenario para los fines pertinentes el despacho comisorio número 003, devuelto sin diligenciar por falta de interés de la parte actora.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 14 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 150, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)